

**ACTA DEL COMISARIO DE LA COMPETICIÓN / JUÉZ ÚNICO DE LAS MODALIDADES
DE BÉISBOL Y SÓFBOL**

Nº EXP. 002 - 2022

FECHA: 08 de Enero de 2022

ENCUENTRO:
CRIOLLOS - ANTORCHA

COMPETICIÓN:
LIGA AUTONÓMICA BÉISBOL SUB 18

En Valencia, a 10 de Enero de 2022, el Comisario de Competición y actuando como Juez Único para las Modalidades de Béisbol y Sófbol de la Federación Valenciana de Béisbol, Sófbol y Fútbol Americano, resuelve infracción según acta del encuentro.

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO:

El Sábado, 08 de Enero de 2022 se produce la expulsión del jugador del Club Criollos de Castellón, Carlos Jesús Paredes Padrón, con número de Licencia 125 durante el encuentro nº 13 de la Liga Autonómica Béisbol Sub 18 entre Criollos – Antorcha por reclamar de manera airada al árbitro una jugada de apreciación.

SEGUNDO:

Este tipo de infracciones aparecen recogidas en el Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación de Béisbol, Sófbol y Fútbol Americano como Infracción Leve (Art. 20. Apartado a.)

En consecuencia el Comisario de la Competición/Juez Único

ACUERDA

PRIMERO:

- Sancionar al jugador del equipo Criollos de Castellón, Carlos Jesús Paredes Padrón, con **un partido** de suspensión atendiendo al apartado de sanciones del Reglamento Disciplinario de la Federación de Béisbol, Sófbol y Fútbol Americano de la Comunidad Valenciana (Art. 20) *De las Sanciones Leves*, apartado a): *“Formular observaciones a árbitros, técnicos, entrenadores y demás autoridades deportivas, jugadores o contra el público asistente, de manera que supongan una leve incorrección”*..

SEGUNDO:

- El cumplimiento de la Sanción de partidos: (Art. 24, apartado 2)
“Los encuentros de Liga y otros Torneos o Competiciones Territoriales serán computables entre sí a efectos del cumplimiento de la suspensión”

Jorge Franco .
Comisario Competición / Juez Único.